MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución DGGDP N° 33

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA MATRÍCULA DE EDUCADOR PROFESIONAL.

Asunción, 20 de julio de 2023.

VISTO: El Memorándum DMCDyE N° 208, de fecha 14 de julio de 2023, presentado por la Lic. Adelia González de Samudio, Directora de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón, de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo, se remite la proforma de Resolución *"Por la cual se aprueban los formularios para el trámite de solicitud de la matrícula de educador profesional."*;

La Ley 1725/01 *"Que establece el Estatuto del Educador"*, la que en Capítulo X *"De la Matricula y su Registro"* en su Artículo 44° dispone *"La matrícula de educador profesional será solicitada por escrito al Ministerio de Educación y Cultura y contendrá…"*, lo dispuesto en sus incisos a), b), c) y subsiguientes artículos 45° y 46°, en concordancia con el Decreto Nº 468/2003, *"Por el cual se reglamenta la aplicación de la ley Nº 1725, del 13 de setiembre de 2001, del Estatuto del Educador"*, que en el Capítulo III", De la Matrícula y su Registro";

La Ley Nº 5749/17 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que su Artículo 37° establece: *"Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal. Es el órgano responsable de garantizar la carrera del servicio administrativo y la carrera del educador, desde el ingreso al sistema hasta su desvinculación por jubilación, renuncia, retiro o destitución…"*, y el Artículo 38° dispone: *"Funciones de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal. Son funciones de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal: … b) proponer y aplicar políticas en materia de: …iii. inducción, reclutamiento, movimientos del personal, escalafón y registro en legajos; h) organizar y mantener actualizada la matrícula, el legajo, la certificación y el escalafón del personal activo…"*;

La Resolución Ministerial N° 11.607, de fecha 29 de julio de 2014, *"Por la cual se aprueba la implantación del proceso de actualización de datos personales, formación y ubicación laboral de los recursos humanos del Sistema Educativo Nacional, a través del Sistema Integrado para la Gestión del Ministerio de Educación y Cultura (SIGMEC)*;

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución DGGDP N° 33

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA MATRÍCULA DE EDUCADOR PROFESIONAL.

Que, resulta necesario implementar los formularios de solicitud con su correspondiente instructivo y la ficha personal, con requerimientos de información actualizada del personal docente, para el proceso de solicitud de la Matrícula de Educador Profesional, a ser registrada en el Sistema Integrado para la Gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (SIGMEC);

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** los formularios de Solicitud de la Matrícula de Educador Profesional y Ficha Personal, conforme al anexo que forma de la presente Resolución.

2°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Nº 06, de fecha 20 de abril de 2012, *"Por la cual se aprueba los formularios para los trámites de matriculación, certificación documental y escalafón del educador"*.

3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL

Abg. CARLOS ALBERTO AGUILERA BENÍTEZ
Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Gladys López

Verificado por: David Lobos

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución DGGDP N° 33

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA MATRÍCULA DE EDUCADOR PROFESIONAL.

ANEXO

FORMULARIOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA MATRÍCULA DE EDUCADOR PROFESIONAL.	AÑO: 2023

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Solicitud de la Matrícula de Educador Profesional

Señor/a: _____

_____

El/la que suscribe, se dirige a Usted, en mi carácter de docente, a objeto de solicitar la Matrícula de Educador Profesional.

1. Identificación del Solicitante			
C.I. Nº:			
Nombre(s):			
Apellido(s):			
Fecha de Nac.: ___ /___ /___	Estado Civil:	Nacionalidad:	Sexo: M ○ F ○
2. Domicilio del Solicitante			
Calle y Nº de casa:			
Localidad (Barrio, Compañía, Colonia, etc):			
Municipio (Ciudad):			
Departamento Geográfico:			
Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:		
Correo Electrónico:			
3. Observaciones			
4. Documentos Entregados			
Foliado de: _____ a _____.			
Manifiesto bajo Fé de Juramento que todos los datos consignados en esta solicitud se ajustan a la verdad. Fecha: ___ /___ /___ Firma: _____			

Requisitos:

1. Ficha Personal, adjunto con dos fotos tipo carnet a color de 3x3 cm.
2. Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad (vigente).
3. Fotocopia autenticada del título habilitante y certificado de estudios (con registro del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias o Código QR).

Observación: Si el título no cuenta con Formación Pedagógica, debe ir acompañada de la fotocopia autenticada del Curso de Habilitación Pedagógica o Posgrado en Didáctica Universitaria, con el certificado de estudios correspondiente (con registro del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias o Código QR).

4. Antecedente Policial (vigente).
5. Antecedente Judicial (vigente).

Para llenado exclusivo de la Mesa de Entrada
Expediente Nº_____
Fecha: ___/___/___ Hora: ___:___
Recibido por: _____

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL
DIRECCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos A. Aguilera R.
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Persc

Aprobado por Resoluciones DGGDP N° 33, de fecha 20 de julio de 2023.

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución DGGDP N° 33

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA MATRÍCULA DE EDUCADOR PROFESIONAL.

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Ministerio de Educación y Ciencias

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ficha Personal para Matrícula de Educador Profesional

1 - DATOS PERSONALES

Nombre(s):	Fotografía 3x3
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Apellido marital:	

Sexo	Estado Civil	Nacionalidad de Origen	Nacionalidad actual
M ○ F ○			

Fecha de Nacimiento — Lugar de Nacimiento

Día Mes Año	Departamento	Municipio/Ciudad	Profesión y oficio
___/___/_____			

Domicilio Particular

Departamento	Municipio (ciudad)	Bº/Cña./Dtto./Lugar	Calle Nº	Teléfono/s

2 - EDUCACIÓN TERCIARIA

Nivel	Institución	Título obtenido
Universitario		
Otros		

Fecha : ___/ ___/ _____

Firma

Aprobado por Resolución DGGDP N° 33, de fecha 20 de julio de 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos A. Aguilera B.
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución DGGDP N° 33

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA MATRÍCULA DE EDUCADOR PROFESIONAL.

Instructivo para el llenado del Formulario: Matrícula de Educador Profesional

El presente instructivo sirve como guía para el llenado del formulario de solicitud para el siguiente trámite: **Matrícula de Educador Profesional.**

Para el llenado del formulario, podrá utilizar medios informáticos o completar en forma manuscrita a bolígrafo con letras de tipo imprenta, el color de la tinta debe ser negro o azul, y seguir las siguientes recomendaciones:

1- **IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:** Detalle los siguientes datos de manera completa, sin abreviar y de acuerdo a como aparecen en su documento de Identidad (Cédula de Identidad Civil paraguaya) Número de Cédula de Identidad Civil Paraguaya, Nombre(s), Apellido(s), Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Nacionalidad y Sexo.

2- **UBICACIÓN DEL SOLICITANTE:** Detallar los siguientes datos referentes a la ubicación del personal: descripción del domicilio actual sin omitir ninguno de los campos, Números de teléfonos indicando los prefijos y la dirección del correo electrónico, estos servirán para los casos que se necesite realizar alguna aclaración sobre de los datos declarados y/o documentos presentados.

3- **OBSERVACIONES:** Puede indicar información adicional con relación al trámite solicitado.

4- **DOCUMENTOS ENTREGADOS:** Los documentos presentados deben estar foliados a partir de la ficha personal.

5- **FECHA:** Indicar la fecha en que solicita el trámite.

6- **FIRMA:** El solicitante debe firmar el formulario en el lugar indicado como aparece en su Cédula de Identidad Civil.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos A. Aguidera B.
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución DGGDP Nº 33

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA MATRÍCULA DE EDUCADOR PROFESIONAL.

DE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS: Los documentos deben ser presentados respetando estrictamente el siguiente orden:

1. Solicitud de Matrícula de Educador Profesional.
2. Ficha personal, adjunto con dos fotos tipo carnet a color de 3 x 3 cm.
3. Fotocopia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil (vigente).
4. Copias autenticadas del Título Habilitante y del Certificado de Estudios con registro en el Viceministerio de Educación Superior y Ciencias. Observación: Si el título no cuenta con Formación Pedagógica debe ir acompañada de la fotocopia autenticada del curso de Habilitación Pedagógica o el posgrado en Didáctica Universitaria con el certificado de estudios correspondiente (con registro en Educación Superior).
5. Antecedente Policial (Vigente).
6. Antecedente Judicial (Vigente).
7. Copias autenticadas del Título de Bachiller y certificado de estudio. (Visado por la Supervisión Educativa) para los Títulos de Profesor Elemental.

INFORMACIONES A CONSIDERAR

- Las copias de los documentos presentados deberán estar autenticadas por escribanía o juzgado de paz.
- En caso que la documentación presentada esté incompleta, se notificará al interesado a través del Sistema Único de Gestión de Expedientes (SUGE).
- Se podrá acceder al formulario de solicitud en la página web www.mec.gov/talento de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Carlos A. Aguilera B.
Director General
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal